

CGV EBP Espana

Traducción español informativa.

En caso de litigio solo la versión francesa se considera auténtica y prevalece

Se puede leer la versión francesa en este enlace de Internet

<https://es-wordpress.ebp.com/wp-content/uploads/2022/01/CGV-FR-1.pdf>

1. **CGVU y contrato de licencia de los software EBP SOFTWARE DE GESTION**

Artículo 1. Introducción

Con la compra de un software de EBP SOFTWARE DE GESTION (de la Sociedad EBP SOFTWARE DE GESTION con un capital de diez mil euros inscrita en el RCS Versailles N° 808 333 504), "el Cliente" hace la adquisición del derecho no exclusivo de utilizar éste a nivel personal o profesional sólo y únicamente en su ordenador personal. El cliente no puede transferir o permitir que el software dé acceso a otros ordenadores a través de una red. Está estrictamente prohibido duplicar el software o la documentación conforme a la ley en vigor, excepto para el único fin de hacer una copia de seguridad. Cada usuario en su puesto de trabajo debe tener licencia de utilización e incluso si su puesto utiliza el software a través de una red local o a través de Internet en modo "Remote Desktop Services" (RDS, anteriormente TSE) o análogo. Remote Desktop Services (RDS) es un servicio propuesto por Microsoft® Windows Server, Licencia que debe adquirirse por separado del Software EBP SOFTWARE DE GESTION.

Artículo 2. Entrega, seguimiento y Derecho de retractación (Ley Chatel de 3 de enero 2008)

En virtud del artículo L. 121-20-3 del Código de consumo, EBP SOFTWARE DE GESTION se compromete a menos que se indique expresamente y específicamente sobre sus documentos comerciales, a entregar el software a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su adquisición. En caso de descarga el software estará disponible inmediatamente. De conformidad con el artículo L. 121-84-3 Código del Consumidor, el cliente puede supervisar la ejecución del pedido, llamando al 910 807 698 (precio de una llamada local) dentro del territorio Español y área metropolitana. De conformidad con el artículo L. 121 a 20,2 Código del Consumidor, el cliente queda informado que no puede ejercer su derecho de retractación, al cual él renuncia expresamente desde el momento en el que se le entrega el software y en la medida en la que el cliente o uno de sus representantes ha hecho una petición de activación indicando el código licencia del producto y la razón social. Es el mismo, para un contrato de servicios suscrito cuya aplicación comenzará a contar inmediatamente de la activación del software vinculado. Se trata del mismo caso el software completo es descargado por internet.

Artículo 3. Alcance de las obligaciones Soporte de EBP SOFTWARE DE GESTION

La asistencia de los servicios de EBP SOFTWARE DE GESTION está destinada a proporcionar orientación, recomendaciones e información en relación con el uso de software en EBP SOFTWARE DE GESTION en las

configuraciones materiales y software requerido. EBP SOFTWARE DE GESTION se compromete a proporcionar al CLIENTE los consejos más apropiados para ayudar a resolver los problemas que el cliente podría encontrar en el uso o funcionamiento del software, pero EBP SOFTWARE DE GESTION no da ninguna garantía de resolución de problemas. Los servicios de asistencia de EBP SOFTWARE DE GESTION que son objeto de un contrato separado de las presentes condiciones no incluyen asistencia in situ.

Artículo 4. Asistencia in situ.

El usuario deberá poder recurrir a un profesional de la informática para resolver en sus instalaciones un problema cuya causa no haya podido ser determinada o resuelta mediante la asistencia técnica de EBP SOFTWARE DE GESTION. Para ello, el cliente reconoce concluir con un distribuidor o un profesional informático un acuerdo para asistir sobre el sitio en caso de ser necesario. Este acuerdo establece las condiciones de intervención de ese profesional. EBP SOFTWARE DE GESTION no será considerado responsable de un defecto en el acuerdo ni tampoco de las consecuencias de un incumplimiento de las obligaciones recíprocas de ambas partes de este convenio con terceros

Artículo 5. Copia de seguridad de los datos

El CLIENTE reconoce haber sido informado por EBP SOFTWARE DE GESTIÓN y/o por su distribuidor de la necesidad de prever una gestión informática y proceder, al menos una vez cada veinticuatro (24) horas, a una copia de seguridad del sistema, programas, y archivos de datos. La ausencia de tal copia de seguridad reduce de manera significativa las probabilidades de limitar los perjuicios que podrían resultar de una irregularidad en el funcionamiento de su sistema o sus programas y puede reducir el alcance de los servicios del soporte técnico prestado por EBP SOFTWARE DE GESTIÓN. El CLIENTE reconoce su responsabilidad de establecer un procedimiento que garantice la recuperación de los datos, archivos o programas destruidos, deteriorados o perdidos. EBP SOFTWARE DE GESTIÓN no será considerado como responsable en el caso de pérdida de datos.

Artículo 6. Limitación de garantía

EBP SOFTWARE DE GESTIÓN garantiza que los productos y servicios prestados en los términos del presente documento serán conformes, en su esencia, a las necesidades de un usuario estándar. Los programas se proporcionan en estas condiciones sin garantía de aptitud a una utilización particular, el comprador asume todos los riesgos relativos a los resultados y al rendimiento de los programas. En un caso hipotético, EBP SOFTWARE DE GESTIÓN sólo asume obligaciones de medios con exclusión de toda obligación de resultado. La presente garantía es exclusiva de cualquier otra garantía. EBP SOFTWARE DE GESTIÓN excluye cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluyendo de manera no limitativa, toda garantía de calidad o de adecuación a una necesidad específica. Además, el CLIENTE reconoce que la prestación de servicios de soporte telefónico, en el marco del contrato de asistencia, depende de la disponibilidad no interrumpida de las vías de comunicación y que EBP SOFTWARE DE GESTIÓN no podrá garantizar tal disponibilidad. Algunas funciones de intercambio de datos (transferencia de ficheros xml u otros) hacia una aplicación tercera sólo serán efectivas si el contrato de

servicios correspondiente es suscrito con EBP SOFTWARE DE GESTIÓN además de otras posibles suscripciones a terceros.

Artículo 7. Limitaciones de responsabilidad

Salvo disposición contraria de orden público, EBP SOFTWARE DE GESTIÓN o sus proveedores no serán en ningún caso considerados responsables de los perjuicios directos o indirectos (incluyendo pérdidas lucrativas, actividad interrumpida, pérdida de información u otras pérdidas de tipo económico) como resultado de un retraso o de una ausencia por parte de EBP SOFTWARE DE GESTIÓN en un suministro o falta de suministro de soporte, incluso si EBP SOFTWARE DE GESTIÓN y sus proveedores hubieran sido informados de la eventualidad de tales perjuicios. EBP SOFTWARE DE GESTIÓN no puede ser considerado responsable de un funcionamiento no conforme, de una anomalía, de una ineptitud particular o de una ausencia de ciertas funcionalidades en alguno de sus programas. Además, el CLIENTE reconoce que EBP SOFTWARE DE GESTIÓN y sus proveedores no serán responsables bajo ningún concepto de una pérdida financiera sufrida por una tercera persona y de ninguna reclamación o acción de justicia dirigida o intentada contra el usuario por otra tercera persona. En un caso hipotético, la garantía del consumidor frente a EBP SOFTWARE DE GESTIÓN, en el caso de que el usuario tenga esta consideración no podrá exceder en total, a las sumas pagadas por el CLIENTE a EBP SOFTWARE DE GESTIÓN por el suministro de productos y/o servicios por un contrato de asistencia. El CLIENTE reconoce haber evaluado y analizado el programa mediante una demostración o un test real con el fin de comprobar que responde a sus necesidades.

Artículo 8. Disposiciones finales

Estas condiciones generales de venta cuentan para todos los pedidos del Cliente hechos verbalmente o por teléfono, fax, correo, correo electrónico, formato electrónico a la atención del servicio al cliente EBP SOFTWARE DE GESTION o de un distribuidor EBP SOFTWARE DE GESTION. La validación de un formulario en línea implica la aceptación por parte del cliente de estos términos cuando se activó la casilla prevista para tal efecto en el formulario. Los términos son parte del contrato de licencia y vinculante para el Cliente o de sus empleados. De acuerdo con la ley "Informática y Libertades" del 6 de enero de 1978, el cliente tiene derecho de acceso y de rectificación de los datos sobre ello. Para cualquier controversia, con un cliente "profesional" únicamente. Se hará atribución de jurisdicción delante los tribunales de la competencia de Versailles. Incluso casos de múltiples acusados o llamada de garantía.

Artículo 9. Caso particular de los software sobre MAC

EBP SOFTWARE DE GESTION no dispone de este tip de software.

1. **Contrato de servicio EBP SOFTWARE DE GESTION**

Entre: La empresa EBP SOFTWARE DE GESTION SASU, de un capital de un diez euros con su filial central en rue de Cutesson –ZA du Bel Air- 78125 Gazeran FRANCIA e inscrita en el RCS de Versailles bajo el N ° B808 333 504, de una parte y el suscriptor de este "contrato de servicios EBP SOFTWARE DE GESTION "en lo sucesivo, el" Cliente ", por otro lado, El está de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 1. Objeto del contrato.

Por el presente contrato, EBP SOFTWARE DE GESTION se compromete para ayudar a su cliente en el uso normal del software fabricado por EBP informatique SA ubicado en la sede de la empresa del cliente y / o sobre los sitios geográficos reportados por el cliente. Los tipos de servicio ofrecidos, servicio horario de atención al cliente, condiciones de precio y los niveles de beneficios se incluyen en los documentos relacionados en <http://es.ebp.com/servicios/index.aspx> así como en los presupuestos y facturas emitidas que constituyen las Condiciones Particulares. Estas condiciones son válidas para la duración del período del contrato. Las modificaciones tarifarias serán presentadas a los clientes en la web es.ebp.com con un aviso mínimo de tres meses a lo sumo antes del 01 de junio de cada año para una fecha de vigencia a partir del 1 septiembre de cada año. Las tarifas son finalmente avisadas en la factura de renovación por lo menos 15 días antes de que expire el contrato.

Artículo 2. Ejecución, duración del contrato y retracción.

El presente contrato, sus anexos y Condiciones Particulares, ante la exclusión de cualquier otro documento, define todas las condiciones en las que se proporcionan servicios de EBP SOFTWARE DE GESTION. Este Acuerdo, sus Anexos y Condiciones Particulares (los anexos y Condiciones Particulares están disponibles en la web <http://es.ebp.com/cgv.aspx>). El presente contrato entrará en vigor en el momento de suscripción y será concluido en el período de un año después de su aceptación.

Es renovable anualmente por aceptación tácita por un nuevo período de un año. La resolución del contrato por cualquiera de las partes se hará por carta al menos 1 mes antes del vencimiento de la suscripción inicial. En conformidad con el artículo L. 121 a 20,2 del Código del Consumidor, el cliente es informado que no puede ejercer su "derecho de retractación", en la que renunciado expresamente.. El cliente tiene acceso inmediato a todos los servicios del contrato.

Artículo 3. Cancelación anticipada y reglamento judicial

3.1. La sociedad EBP SOFTWARE DE GESTION podrá terminar de pleno derecho y sin previo aviso en caso de impago por el cliente ocho (8) días después de la fecha de recepción por parte del CLIENTE de una notificación por correo certificado con acuse de recibo o en caso de incumplimiento por parte del CLIENTE de cualquier otra obligación sustancial bajo este contrato.

3.2. Cualquiera de las partes puede notificar a la otra la terminación inmediata de este contrato, en caso de procedimiento de quiebra o liquidación, disolución o liquidación de la otra parte por cualquier motivo. La terminación del presente contrato, en virtud de este Artículo, se adquirirá automáticamente y en el plazo de un

mes y sin que ningún procedimiento judicial sea necesario en cuanto la parte en defecto haya recibido notificación de esta cancelación bajo preaviso de un mes. El contrato será suspendido durante este período. El administrador judicial dispone de un mes para reactivar el contrato y continuar con él.

Artículo 4. El acceso a los servicios

Para acceder a los servicios, objetos del presente contrato, el cliente tiene un identificador compuesto principalmente de una "Nº de licencia" que es estrictamente personal y confidencial. Este código de acceso sólo debe ser utilizado por el cliente y no debe ser divulgado o transmitido a título gratuito u oneroso a terceros que no sean parte en el presente contrato.

Artículo 5. Servicios prestados bajo Contrato de soporte

El soporte básico comprende:

- La asistencia telefónica o escrita (correo electrónico, correo) del lunes a viernes excepto días festivos nacionales de España y días festivos locales de Madrid.
- La corrección como forma de una actualización al menos de una versión menor de las anomalías constatadas por EBP SOFTWARE DE GESTION con motivo del funcionamiento normal, estándar y reproducible del software. La entrega de las nuevas versiones correctivas se puede hacer por la descarga desde Internet. EBP SOFTWARE DE GESTION informa al cliente de todos los medios a su disposición para la obtención de una actualización. Esta información se hace principalmente desde la web es.ebp.com. La necesidad de realizar una actualización se determina de manera unilateral por EBP SOFTWARE DE GESTION en función de la evolución tecnológica y averías observadas.

Además del soporte básico, se proporcionan opciones y servicios descritos en los documentos comerciales adjuntados (tales como actualizaciones mayores, tratamientos prioritarios, etc.).

El soporte no incluye:

- Soporte para partners de software, tales como los elementos del usuario del Sistema Operativo o la red (Windows, servidor, navegadores, etc.), las bases de datos asociadas (Pervasive SQL, MS-SQL, etc.) o las herramientas complementarias (anti-virus, herramientas de oficina, etc.)
- La migración a versiones ofrecidas a los cambios de un nivel funcional (por ejemplo, la migración de un nivel Desarrollo a Experto). Los cambios de nivel del producto son por el contrario accesibles por el cliente por medio de pago de un complemento de precio con respecto a el derecho de la licencia inicial pagada.
- La instalación de la aplicación en el sitio y en los ordenadores del CLIENTE, puesta en marcha, asesoramiento específico, la formación, los datos de entrada iniciales, la configuración de los modelos de impresión,... etc. En general, cualquier servicio que no esté expresamente previsto en este contrato es facturable por separado por EBP SOFTWARE DE GESTION a partir de un presupuesto aceptado o por un proveedor de servicios adecuado debidamente seleccionado por el cliente.

- Los consejos de naturaleza jurídica, contable, fiscal reglamentaria, etc. EBP SOFTWARE DE GESTION recomienda a las empresas que se dirijan a los profesionales correspondientes. (Expertos-contables, consejos jurídicos, etc.)
- La corrección de fallas del software dados a la instalación de materiales o de software terceros reconocidos como no conformes o no compatibles por EBP SOFTWARE DE GESTION:
- La restauración del entorno de trabajo (ficheros de parametrización, bibliotecas, datos...) en caso de destrucción de estos.

Artículo 6. Condiciones de intervención y conexión en remoto.

El cliente deberá firmar de preferencia por escrito, todo Error que el pida la corrección acompañando a su demanda de una descripción de sinopsis del error constatados, las características del sistema operativo del software necesarias para hacer aparecer el error y si es necesario de los soportes magnéticos como lo indica el artículo 7. EBP SOFTWARE DE GESTION hará su mejor para corregir en caso de error reproducible, pero no puede tomar responsabilidad del resultado en ese caso. En el caso donde el software este en situación de "Bloqueado", EBP SOFTWARE DE GESTION dará al cliente los consejos necesarios a el restablecimiento de la situación operacional de el software a la espera de un análisis más profundo del "Bloqueaje". Si la situación lo exige y en acuerdo con el cliente, EBP SOFTWARE DE GESTION podrá tomar. El control a distancia por internet del sistema del cliente para analizar el funcionamiento y estudiar el problema descrito. EBP SOFTWARE DE GESTION queda solo para juzgar la necesidad de proceder a este control.

Artículo 7. Intervenciones sobre los ficheros.

La intervención sobre los ficheros de los datos del cliente se efectúa después de un diagnostico y sobre proposición del servicio de asistencia en los locales de EBP SOFTWARE DE GESTION y en obligación de los medios. Los ficheros del cliente son tomados sin garantía y en el límite factible técnico de la reparación. Es expresamente llamada al cliente de efectuar copias necesarias. EBP SOFTWARE DE GESTION garantiza la entera confidencialidad de las informaciones contenidas en las bases de datos confiadas por el análisis o por la tentativa de reparación. EBP SOFTWARE DE GESTION se responsabiliza a destruir, del fin de la intervención, las copias que tenga en su posesión. EBP SOFTWARE DE GESTION puede confirmar par envío de email que las copias de los ficheros fueron eliminadas y destruidas por EBP SOFTWARE DE GESTION.

Artículo 8. Obligaciones del cliente.

El cliente deberá vigilar que sus clientes utilicen el software conforme a las instrucciones dadas por EBP SOFTWARE DE GESTION en las documentaciones. Los usuarios en donde el cliente debe conocer el funcionamiento de la base de explotación. EBP SOFTWARE DE GESTION no sabrá suplir a un defecto de formación del cliente o de sus colaboradores si aparece que el cliente no tiene las competencias dadas por el usuario del software. En todo estado de causa las prestaciones de EBP SOFTWARE DE GESTION no pueden ser sustituir a los consejos de un Experto-Contable. Ellas son complementarias. El cliente deberá vigilar a meter

dispositivos de seguridad tipo "antivirus" para proteger sus datos. La sociedad EBP SOFTWARE DE GESTION no podrá en ningún caso estar tenida por responsable de una contaminación por "virus" o de programas indeseables del cliente y de consecuencias dañinas de esta contaminación sobre los ficheros. El cliente deberá prevenir contra los riesgos sobre sus ficheros de datos efectuando regularmente y con el más grande cuidado todas las copias necesarias sobre un soporte largo y externo; Es aconsejado a el cliente de meter en lugar, en caso de ser necesario una toma a distancia para ayudar a la solución de un problema descrito en el artículo 13. El cliente deberá notificar sin tardar y de forma circunstante los eventuales problemas encontrados en el funcionamiento del software. Queda responsable de las manipulaciones efectuadas sobre su puesto, igual conducido por un técnico de la sociedad EBP SOFTWARE DE GESTION.

El cliente debe poder hacer una llamada a un profesional de informática para decir sobre el sitio una dificultad técnica donde la causa no pudo estar determinada o resuelta por la asistencia telefónica de EBP SOFTWARE DE GESTION. Para hacer, el reconocerá haber acordado con un "profesional informático" una convención para asistirlo sobre el sitio en caso de necesidad. Esta convención diga las condiciones de intervención de ese profesional. EBP SOFTWARE DE GESTION no puede ser responsable de un error de acuerdo o de las consecuencias de un no respeto de las obligaciones reciprocas de las partes convenidas en esta convención acordada. El cliente queda responsable del control y reproducción de los documentos y/o resultados efectuados vía los software y puedan tener consecuencias legales o fiscales (facturas, boletines, declaraciones fiscales...). El deberá en fin evaluar regularmente el software de forma profunda en particular a la recepción de las actualizaciones para verificar que el este siempre en adecuación con sus necesidades.

Artículo 9. Limites de responsabilidad.

EBP SOFTWARE DE GESTIÓN no podrá nunca considerarse como responsable de los perjuicios directos o indirectos de carácter material o inmaterial, como la pérdida de tiempo, molestias a la producción, la pérdida financiera, comercial, ... que el CLIENTE podría tener que sufrir a causa de un defecto del programa informático, de una corrección tardía de un defecto, de funcionalidades insuficientes o inexistentes, la pérdida de datos o falta de eficacia del servicio o software EBP SOFTWARE DE GESTIÓN . Y esto al mismo tiempo que EBP SOFTWARE DE GESTIÓN se habría informado de la posibilidad de tales perjuicios. En cualquier caso y cualquiera que sea el fundamento de la responsabilidad de EBP SOFTWARE DE GESTIÓN, los daños e intereses y todas reparaciones debidas por EBP SOFTWARE DE GESTIÓN al Cliente, sin distinción de causas, no podrán exceder las sumas pagadas por el Cliente a EBP SOFTWARE DE GESTIÓN de conformidad con el presente contrato para el año en curso.

Artículo 10. Ley de atribuciones de competencia.

Las presentes condiciones generales de venta intervienen para todos los pedidos del cliente hechas verbalmente o bien pasadas por teléfono, fax, correo, email, formulario electrónico a la atención del servicio al cliente de EBP SOFTWARE DE GESTION o a un distribuidor EBP SOFTWARE DE GESTION. La validación de formulario en línea vale la aceptación por el cliente de las presentes CGV en el momento que acepta la casilla a este efecto sobre el formulario.

El presente contrato está regido por la ley francesa. Conforme a la ley "Informatica y libertades" del 6 de enero de 1978, el cliente dispone de un derecho de acceso y de rectificación a los datos que le conciernen. En caso de litigio, con un cliente "Profesional" únicamente, competencia expresa esta atribuida en el tribunal de comercio de Versailles, no obstante pluralidad de los defensores o llamada de garantía, igual por los procedimientos de urgencia o de los procedimientos conservadores.

1. Modo de Alquiler

Por exención a la interdicción de alquiler figuran en el párrafo A-1 "de los CGVU y el contrato de licencia" EBP SOFTWARE DE GESTION se reserva el derecho exclusivo de conceder algunos software en "Modo Alquiler". La suscripción por un cliente de un "Modo alquiler", se compone en dos Operaciones conjuntas y automáticamente pegadas:

- La compra de una licencia de utilización limitada a una duración de un año renovable tácitamente a las cargas y condiciones descritas en el párrafo A.
- La suscripción del contrato de servicios asociados de un nivel al menos equivalente al de un servicio "privilegio" a las cargas y condiciones descritas en el párrafo B.

Para seguir su derecho de utilización del software, el cliente deberá pagar al plazo de los derechos y a más tardar 48 horas antes a la fecha de aniversario de la suscripción. Si el pago de esta fecha, EBP SOFTWARE DE GESTION estará en derecho de suspender las prestaciones de mantenimiento de EBP SOFTWARE DE GESTION y el cliente no podrá solamente que consultar y visualizar los datos antiguos guardados. Las impresiones serán degradadas.

1. Retraso de pago

En caso de retraso de pago serán exigibles conformando al artículo L441-6 del código de comercio, una indemnización del 4% del año así que una indemnización global por los costes de cubrimiento de 40 euros.

Condiciones particulares EBP SOFTWARE DE GESTION

Traducción español informativa.

En caso de litigio solo la versión francesa se considera auténtica y prevalece

Se puede leer la versión francesa en este enlace de Internet <http://es.ebp.com/cgv.aspx>

1. Condiciones particulares de la opción "Factura sobre internet"

Artículo1. Objeto

El presente documento tiene por objetivo definir las condiciones particulares del envío de las facturas con la opción "Factura por internet" este completa las Condiciones Generales de Venta de los productos y servicios EBP SOFTWARE DE GESTION.

Artículo 2.Descripción de la opción “Factura sobre internet”

La opción “Factura por internet” permite a los clientes de EBP SOFTWARE DE GESTION de no recibir facturas “Papel” por vía postal pero reciben por email (A la dirección que elija).

Artículo 3. Suscripción de la opción y accesos de los datos.

El cliente que ha comprado cualquier producto o servicio EBP SOFTWARE DE GESTION se presume de haber suscrito por defecto la opción “Factura por internet”. El cliente recibirá los emails sobre la dirección de email del contacto principal. El cliente se compromete a informar a EBP SOFTWARE DE GESTION todo cambio de dirección email por correo electrónico o por una simple llamada al servicio al cliente de EBP SOFTWARE DE GESTION. El cliente podrá anular la opción en todo momento conforme a las condiciones del artículo 6 de aquí. La “Factura por Internet” puede ser consultada, impresa, descargada y registrada a condición que el cliente dispone:

- De un ordenador (PC o MAC)
- De un navegador de internet y de una configuración adaptada a su navegador.
- De un software que permita la lectura de ficheros PDF (Acrobat Reader, STDU Viewer,...)

Artículo 4. Garantía de EBP SOFTWARE DE GESTION

EBP SOFTWARE DE GESTION garantiza las conformidades de las facturas electrónicas emitidas de las reglas jurídicas y fiscales francesas en vigor y en particular de los artículos 289-V y 289 bis del Código General de los impuestos. EBP SOFTWARE DE GESTION conserva la copia de facturas emitidas 10 años y puede demandar a la Administración Fiscal de los duplicados en papel de las facturas emitidas y si es necesario autenticadas por una firma de la dirección de EBP SOFTWARE DE GESTION.

Artículo 5. Condiciones financieras.

La opción Factura por internet es gratuita (Fuera del coste de conexión a internet).

Artículo 6. Terminación

El cliente puede terminar en todo momento la opción “Factura por Internet” enviando una demanda por correo postal a EBP SOFTWARE DE GESTION, ADM, 78125 Gazeran FRANCIA. A contar de la terminación de la opción Factura por internet, el cliente recibirá sus facturas en formato papel por correo postal. Un email de confirmación será enviado por EBP SOFTWARE DE GESTION luego que la demanda de terminación allá sido tomada en cuenta.

B. Condiciones de venta a los particulares.

Derecho de retractación

Principio

Conformemente a el código de la consumación, art. L 121-20, el consumidor dispone de una fecha de siete días para ejercer su derecho de retractación sin haber justificado los motivos ni a pagar las multas; solo los gastos de regreso que pueden estar imputados.

Las modalidades del derecho de retractación no están prevenidos por la reglamentación. Ellas son dejadas a libre apreciación del vendedor o prestador del servicio.

El comprador es solo tenido que a los gastos de regreso, a la exclusión de toda otra suma”.

Efectos

Cuando el derecho de retractación es ejecutada, la devolución debe estar efectuada lo mas tarde en los treinta días seguidos a la fecha la cual este derecho a sido ejercido. (Código del consumo, art. L 121-20-1)

Excepciones

El derecho de retracción no puede estar ejercido por los contratos siguientes (código del consumo, art. L 121-20-2): Suministro de servicios donde la ejecución a comenzado, con el acuerdo del consumidor antes del fin de la fecha de siete días suministro de los software informáticos cuando han estado sin sellar por el consumidor.

Tarifas indicadas sobre el sitio

Todos los precios mencionados son precios públicos aconsejados y susceptibles de estar modificados son preaviso.

C. Condiciones de venta a los distribuidores

Para conocer las condiciones de venta reservadas a los distribuidores, contacte con el servicio distribuidores.

Por teléfono: 910 807 698

Por email: distribuidores.es@ebp.com

D. Condiciones particulares para los reglamentos por muestras

Los clientes que opten por un reglamento por muestras bancaria serán informadas por EBP SOFTWARE DE GESTION, de antemano a cada emisión del retiro a la norma SEPA, del valor del retiro, de su fecha, del ICS de EBP SOFTWARE DE GESTION y la referencia única del mandato (RUM). Esta pre-notificación será hecha por email o por correo en un periodo de tiempo - y aceptado por el cliente a titulo de los presentes CGV - de mínimo ocho días de calendario antes de la fecha del retiro.

Contrato sobre los software en línea (Soluciones SaaS) EBP SOFTWARE DE GESTION

Traducción español informativa.

En caso de litigio solo la versión francesa se considera auténtica y prevalece

Se puede leer la versión francesa en este enlace de Internet <http://es.ebp.com/cgv.aspx>

ENTRE LOS ABAJO FIRMADOS:

La sociedad, EBP SOFTWARE DE GESTION, de un capital de 10 mil euros donde el domicilio social está situada en Rue de Cutesson – ZA du Bel Air – 78125 Gazeran - FRANCIA, matriculado en el registro de comercio y de las sociedades de Versailles N°B 808 333 504, representada por el señor René SENTIS, Presidente – Director General, su representante legal

Aquí designado “El Editor proveedor” o bien “EBP SOFTWARE DE GESTION”, de una parte,

Y:

La sociedad CLIENTE

Aquí designado “El Cliente”, De otra parte, e iguales denominados “Partes”,

HA ESTADO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LO QUE SIGUE:

El cliente desea recurrir a SaaS desde un editor y proveedor de servicios especializados para la explotación de soluciones de gestión (Contable, comercio y/o financiera). EBP SOFTWARE DE GESTION es distribuidor de “Software como a Servicio”, quiere decir que las aplicaciones de empresa alquiladas en línea (dicho distribuidor SaaS). A este título, el es el distribuidor de los servicios aplicados designados en este contrato.

El cliente reconoce haber recibido de EBP SOFTWARE DE GESTION – el Proveedor- o de su distribuidor agregado todas las informaciones necesarias permitiéndole apreciar la adecuación de los servicios aplicativos a sus necesidades y de tomar todas las precauciones útiles para su utilización. Sin embargo, siendo profesional informático y en el cuadro de su obligación de consejero, EBP SOFTWARE DE GESTION o su distribuidor autorizado aportarán al cliente toda recomendación necesaria para la optimización de sus elecciones y la cobertura la más apropiada de sus necesidades.

AQUÍ EXPUESTOS, HA SIDO CONVENIDO LO QUE SIGUE:

Artículo 1. Definiciones

- Soluciones designa las funciones operacionales de los productos EBP SOFTWARE DE GESTION propuestos en modo de alojamiento y adaptado específicamente a ese modo de funcionamiento.
- Información de los medios de información,, publicaciones y, de manera general, la información de la base de los datos Cliente, donde la utilización es objeto del presente contrato, pudiendo estar consultadas únicamente por los utilizadores;
- Los identificadores denotan tanto el propio identificador Usuario (“ID”) como la contraseña de conexión (“Password”), comunicados después de las inscripción del servicio;
- La intranet designa la red informática limpia a una empresa o una organización, utilizando protocolos TCP/IP y, más generalmente, las tecnologías de internet y pudiendo estar unidas a la red de internet;
- El software designa todo software dado por el Proveedor al Cliente y en particular las Soluciones asociadas.
- El servicio aplicado designado a el servicio propuesto en modo SaaS por el Proveedor, permitiendo la utilización de las soluciones por el Cliente;

- El usuario designa la persona ubicada bajo la responsabilidad del Cliente (propuesta, empleado, representante, etc.) y beneficiaria de un acceso a los servicios aplicados sobre su ordenador en virtud de la licencia de utilización contractada por el cliente.

Artículo 2. Objeto

El contrato tiene por objetivo definir los términos y condiciones aplicables a los servicios pedidos por el Cliente.

El Proveedor consiente al Cliente, que acepta:

- Un derecho de acceso a los servicios del Proveedor en las condiciones definidas aquí;
- Un derecho de utilización final de las soluciones;
- Un conjunto de servicios aquí definidos, notablemente alojados de bases, de mantenimiento de los servicios aplicados de asistencia técnica.

Artículo 3. Documentos contractuales

El contrato así que los documentos "Adjuntos" (Disponibles en el sitio EBP SOFTWARE DE GESTION <http://es.ebp.com/cgv.aspx>) constituyen la integralidad de las responsabilidades existentes entre las partes. El remplaza y anula toda responsabilidad oral o escrita anterior relativa al objeto del Contrato. El Contrato está formado de los documentos contractuales después presentados por orden jerárquico de valor jurídico decreciente:

- El presente documento:
- Los anexos financieros (o tarifarios) en el presente documento (disponibles sobre el sitio <http://es.ebp.com/cgv.aspx>).
- Lo eventuales anexos técnicos y funcionales.

Es formalmente convenido entre las Partes que toda tolerancia o renunciación de una de las Partes, en la aplicación de todo o parte de las responsabilidades previstas en el Contrato, las cuales pueden estar en la frecuencia y duración, esto no será la modificación del contrato, ni estar susceptible de crear un derecho cualquiera.

Artículo 4. Efecto, duración y renovación

El contrato tomará efecto a contar de la fecha de la suscripción. Una única forma es propuesta:

El Compromiso de 1 año

La duración del contrato "1 año" está fijada a 12 meses renovables por tacita reconducción. El Editor Proveedor notificará por todo medio escrito 2 meses al menos antes de los términos, los términos del contrato y las modalidades de la renovación propuestas al cliente.

A defecto de la terminación del cliente por letra recomendada en el preaviso de 1 mes antes del plazo, el contrato se renovará en las condiciones idénticas, solo si las partes convienen de un nuevo perímetro funcional por los

servicios aplicados a fin de cubrir las necesidades del cliente. El no pago del servicio al plazo tendrá la suspensión inmediata de todos los servicios hasta la regularización de la cuenta.

Artículo 5. Descripción de los servicios aplicados

5.1. Soluciones aplicadas

El Proveedor mete a disposición del cliente las soluciones asequibles sobre su servidor a través de la red de internet y consiente al cliente el derecho de utilizar de forma no exclusiva, las Soluciones designadas en el anexo.

El Proveedor asegura el alojar los datos, el mantenimiento y la seguridad de las Soluciones.

5.2. Red

El Proveedor no puede ser hecho responsable de las interrupciones en línea de la red, y sobretodo pone particularmente la atención del cliente sobre la importancia de la elección de los productos del operador y notablemente de la opción del recurso que él puede ofrecer para la puesta en marcha de una línea paralela en caso de interrupción de la red.

5.3. Acceso a las soluciones

El cliente dispone del derecho de acceso para un número de utilizadores ilimitado. Pudiéndose conectarse en todo momento (a excepción de los periodos de mantenimiento):

- 24h / 24h
- 7días / 7días
- Al igual que los domingos y días festivos

El acceso se efectúa a partir de los ordenadores fijos o portátiles de los clientes y por medio de los identificadores – usuario y contraseñas- modificables- facilitados para el cliente.

Los identificadores están destinados a reservar el acceso de las Soluciones objetos del contrato a los usuarios del cliente, a proteger la integridad y la disponibilidad de las Soluciones, así que la integridad, la disposición y la confidencialidad de los datos del cliente tales que transmitidas por los utilizadores.

Los identificadores son personales y confidenciales. Pueden ser cambiados únicamente a petición del cliente. El cliente se compromete a actualizarlos con el fin de mantenerlos en secreto y a no facilitarlos de ninguna manera.

El cliente es enteramente responsable de la utilización de los identificadores y el es responsable de guardar los códigos de acceso que le son enviados. El Cliente se asegura que ninguna otra persona no autorizada por el Proveedor tiene acceso a los servicios aplicados y las soluciones. De manera general, el cliente asume la responsabilidad de la seguridad de puestos individuales de acceso a las soluciones. En la hipótesis donde el tenga conocimiento de que otra persona accede, el cliente informará al Proveedor sin periodo de tiempo y le

confirmará por correo recomendado. En caso de la pérdida de los identificadores, el cliente utilizará el proceso puesto en marcha por el Proveedor permitiéndole recuperar los identificadores.

Artículo 6. Calidad de las aplicaciones

El cliente esta advertido de los peligros técnicos inherentes de Internet, y de las interrupciones de acceso que pueden resultar. En consecuencia, el Proveedor no será hecho responsable de las eventuales indisponibilidades o lentitudes de los servicios de las aplicaciones. Es el Cliente el que debe respetar los umbrales de volumen recomendado por EBP SOFTWARE DE GESTION y de advertir a EBP SOFTWARE DE GESTION en caso de aumento de sus necesidades en términos de capacidad de tratamiento.

Los servicios aplicativos pueden estar ocasionalmente suspendidos debido a intervenciones de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento de los servidores del Proveedor. En caso de interrupción de los servicios aplicativos para mantenimiento, el Prestador se compromete a informar el cliente a fin que pueda tomar sus disposiciones, con la suficiente antelación para evitar toda perturbación de su actividad. EBP SOFTWARE DE GESTION no podrá ser hecho responsable del impacto eventual de esta indisponibilidad sobre las actividades del cliente.

Artículo 7. Licencia

EBP SOFTWARE DE GESTION concede al cliente un derecho personal, no exclusivo y no transferible de utilización de Soluciones, durante toda la duración del contrato y por el mundo entero.

El cliente no puede utilizar los servicios aplicativos y las soluciones que conformemente a sus necesidades y de la documentación. En particular, la licencia relativa de las soluciones está concedida con un sólo y único objetivo de permitir al cliente la utilización de los servicios, con la exclusión de cualquier otra finalidad.

El derecho de utilización se entiende de el derecho de representar y de meter en obra los servicios aplicativos conformemente a sus destinación, en modo SaaS vía a una conexión a una red de comunicaciones electrónicas. El cliente no podrá en ningún caso poner las soluciones a disposición de terceros, y se prohíbe estrictamente toda otra utilización, en particular toda adaptación, modificación, traducción, acuerdo, difusión, sin que esta lista sea limitativa.

Artículo 8. Mantenimiento Técnico

EBP SOFTWARE DE GESTION se encarga de la asistencia y el mantenimiento técnico de las soluciones.

El servicio técnico está abierto de lunes a jueves de 9h00 a 14h00 y de 15h30 a 18h00, y los viernes de 9h00 a 14h00. Las incidencias deber ser notificadas vía mail directamente a EBP SOFTWARE DE GESTION que procederá a realizar el diagnóstico de la anomalía y realizando una actualización que corrija dicha anomalía lo antes posible. EBP SOFTWARE DE GESTION no garantiza la corrección de la anomalía en los casos siguiente:

- La negación del cliente de colaborar con EBP SOFTWARE DE GESTION en la solución de las anomalías y notablemente de responder a las preguntas y demandas de información:

- Utilizaciones de los servicios aplicativos de manera no conforme a las destinación o a las documentaciones:
- Modificación no autorizada de las soluciones por el cliente o por un tercero:
- Faltando el cliente a sus obligaciones a el título de el contrato:
- Implantación de todos los software, o sistemas de explotación no compatibles con los servicios aplicativos.
- Mala señal de las redes de comunicación electrónica:
- Acto voluntario de degradación, maltrato, sabotaje:
- Daños debido a causas de fuerza mayor o el uso indebido de los Servicios aplicativos.

Las correcciones y evoluciones de las aplicaciones se incluyen en el contrato y por lo tanto el cliente se beneficia de las mismas. EBP SOFTWARE DE GESTION se compromete a transmitir la documentación de actualizaciones de las nuevas versiones de las soluciones.

Artículo 9. Tratamiento de los datos

9.1 datos personales

Si los datos tramitados en los fines de utilización de los servicios aplicativos contenido los datos en carácter personal, el cliente garantiza a el Proveedor que el procedió al conjunto de las obligaciones que el titular en el término de la ley del 6 de enero de 1978 dice "Informática & Libertades", y que él ha informado las personas físicas concernientes a el uso que está hecho de dichos datos personales. A este título, el cliente garantiza el Proveedor contra todo recurso, demanda o reclamación dado de una persona física donde los datos personales serán reproducidos y albergados vía el servicio aplicativo.

9.2. Explotación de los datos

El cliente asume la responsabilidad editorial eventual de la utilización de los servicios aplicativos.

El cliente es el solo responsable de la calidad de la pertenencia de los datos y contenidos que el transmite con los fines de utilización de los servicios aplicativos. El garantiza en otro este titular de los derechos de propiedad intelectual permitiéndole de utilizar los datos y contenidos. En consecuencia el Proveedor deja toda responsabilidad en caso de no-conformidad de los datos y/o de los contenidos de las leyes y reglamentos, al orden público o todavía en las necesidades del cliente.

El cliente garantiza el Proveedor a la primera demanda contra todo prejuicios que resultara de su causa por un tercero por la violación de esta garantía. El Cliente es el solo responsable de los contenidos y mensajes difundidos y/o descargados vía los servicios aplicativos. El cliente es el solo propietario de los datos constituyendo el contenido de las soluciones.

9.3. Seguridad de los datos

Cada una de las partes se compromete a utilizar los medios técnicos apropiados para garantizar la seguridad de los datos.

Bajo reserva del artículo de "Responsabilidad", el Proveedor se compromete a preservar la integridad y la confidencialidad de los datos contenidos en las soluciones. El Proveedor se compromete a disponer de todos los medios físicos y organizativos que garanticen la imposibilidad de acceso y el uso fraudulento de los datos, así como, para prevenir toda pérdida, alteración o destrucción de los mismos.

Artículo 10. Condiciones financieras

10.1 Cargos

Las condiciones financieras (tarifas) están expuestas en el anexo (disponible en la web de EBP SOFTWARE DE GESTION <http://es.ebp.com/cgv.aspx>)

Los cargos de los servicios están indicados en euros sin impuestos ni gastos adicionales. La dirección de facturación es la dirección de la sede social del cliente.

Se acuerda que el valor de las sumas facturadas por el Proveedor o su distribuidor autorizado serán revisadas cada año en función del índice del Costo Horario del trabajo de todos los empleados de las empresas de la Federación Syntec.

10.2. Modalidades de pago

Los servicios son facturados por EBP SOFTWARE DE GESTION o su distribuidor autorizado.

En el cuadro de contrato mensual sin compromiso, los servicios se pagaran al final, por domiciliación o tarjeta bancaria.

En el cuadro de un contrato anual de 12 meses, los servicios serán pagados al final por domiciliación o transferencia.

10.3. Falta de pago

Sin perjuicio de eventuales daños e intereses, la falta de pago por el cliente de una factura de EBP SOFTWARE DE GESTION o de su distribuidor autorizado de un contrato de una duración superior o igual a un año implica:

- La aplicación de un interés de retraso igual a tres veces el porcentaje de interés legal, sin previo aviso y a contar del segundo día de retraso:
- El cargo con cuenta al cliente de los gastos bancarios y de gestión adicionales (seguimiento de recobro, correos y gastos telefónicos, representación de denegaciones de domiciliaciones bancarias):
- La suspensión inmediata de los servicios:
- La cancelación de pleno derecho del contrato 15 días después el envío por EBP SOFTWARE DE GESTION o su distribuidor de un previo aviso por carta certificada con acuse de recibo que no sea respondida.

Artículo 11. Revisión del precio de los cargos

Los precios indicados en anexos financieros (en la web de EBP SOFTWARE DE GESTION <http://es.ebp.com/cgv.aspx>) son las tarifas fijadas el 1 de enero de cada año por una puesta de la aplicación a lo largo del año civil sin aumento intercalado.

Estas tarifas son revisadas anualmente el 1 de enero del año n+1 por reporte al año en curso (n) con una variación máxima celularada según una fórmula que toma en cuenta el índice SYNTEC y que se establece así:

$$P1=P0x(S1/S0) x1,01$$

P1: Precio máximo de revisión tarifaria por el año n+1

P0: Precio contractual del año n

S0: Indicio SYNTEC de referencia retenido a la fecha del 1 de enero del año en curso (n)

S1: Ultimo índice publicado en la fecha de revisión en el 1 de enero del año n+1

En caso de ausencia constatada de variación entre los precios del año n y n+1, EBP SOFTWARE DE GESTION se reserva la posibilidad de hacer variar los precios en el curso del año n+2 con el cálculo de una media de los índices Syntec entre el año n y el año n+2

(Este índice mensual Syntec es reconocido por el Ministerio de la Economía y de las Finanzas desde el 11 de marzo de 1974. A título de ejemplo, su variación a estado de 1% en 2009; 1.3 en 2010, 2.2% en 2011, y 2% en 2012)

Artículo 12. Propiedad

El cliente es y seguirá siendo el propietario del conjunto de los datos que el utiliza vía las aplicaciones incluidas en el contrato.

El Prestador es y seguirá siendo titular de los derechos de propiedad relativos a todo elemento de las aplicaciones y de las soluciones puestas a disposición del cliente, así como de la infraestructura informática (software y material) utilizada o desarrolla en el marco del contrato.

Se prohíbe al cliente se prohíbe de reproducir todo elemento de los software, o toda documentación concerniente, por cualquier medio forma y sobre cualquier soporte que este sea.

El cliente no podrá ceder todo o parte de los derechos y obligaciones resultantes del contrato, cual este sea, en el marco de una sesión temporal, de una licencia de derechos y obligaciones.

Artículo 13. Garantía de Ejecuciones Hipotecarias

El Proveedor declara y garantiza:

- Que las soluciones que él ha desarrollado son originales en el seno del código francés de la propiedad intelectual.
- Que él es titular de todos los derechos de propiedad intelectual que le permiten de hacer el contrato.

El Proveedor declara y garantiza que las soluciones no son susceptibles de portar la violación de los derechos a terceros.

Artículo 14 Responsabilidad – Fuerza mayor

Cada una de las partes asume la responsabilidad de las consecuencias resultantes de las faltas, errores u omisiones, así como las faltas, errores u omisiones de sus tratantes eventuales y que estas causen un daño directo a la otra parte.

Por otro lado, y en caso de faltas probadas por el cliente, El Proveedor no será tomado como responsable la reparación de las consecuencias de los daños directos y previsibles del hecho de la ejecución de los servicios. En consecuencia, el Proveedor no podrá en ninguna circunstancia incurrir en responsabilidad en el título de las pérdidas o daños indirectos o previsibles del cliente o de los terceros, que incluye notablemente toda falta, pérdida, inexactitud o corrupción de los ficheros o de datos, perjuicio comercial, pérdida de cifras de negocios o de beneficios, pérdida de clientela, pérdida de una oportunidad, costo de la obtención de un producto, de un servicio o de una tecnología de sustitución, en relación o proveniente de la no ejecución o de la ejecución fraudulenta de las prestaciones.

En todos los casos, el valor de la responsabilidad del Proveedor es estrictamente limitado al reembolso del valor de las sumas efectivamente pagadas por el cliente a la fecha del hecho generador de la responsabilidad, por puesto de usuario, por día de interrupción sobre la media de consumo de 6 últimos meses.

El Proveedor no podrá en ningún caso ser responsabilizado de todo daño en caso de perjuicio causado por una interrupción o una baja de servicio del operador de telecomunicaciones, del distribuidor de electricidad o en caso de fuerza mayor.

La parte constante del evento deberá sin fecha informar la otra parte de su imposibilidad a ejecutar su prestación. La suspensión de las obligaciones o el retraso no podrá en ningún caso ser causa de responsabilidad por no ejecución de la obligación en causa, ni inducir al pago de daños o intereses o penalidades de retraso.

Artículo 15. Seguros

El Proveedor ha suscrito los seguros necesarios con el fin de cubrir los riesgos acompañados al ejercicio de su actividad. Se compromete a donar todos los justificantes al cliente, si este hace la demanda expresa.

Artículo 16. Terminación

En caso de falta por una de las partes a sus obligaciones contractuales, el contrato podrá ser terminado de pleno derecho por la otra parte, 15 días después del envío de una carta certificada con acuse de recibo. Esta indicará las faltas constatadas.

En la hipótesis de finalización, el cliente dejará de utilizar todos los códigos de acceso de las soluciones y aplicaciones. Las prestaciones de reversibilidad serán puestas en obra conforme al artículo 17.

En caso de terminación, el Proveedor no devolverá ningún pago percibido en el contrato.

Artículo 17. Reversibilidad

En caso de paro de la relación contractual, cual que sea la causa, el Proveedor se compromete a restituir o destruir, a elección del cliente, gratuitamente en la primera petición que formule por carta certificada con acuse de recibo y en una fecha comprendida dentro de los 15 días a la fecha de recepción de esta petición, los datos (descriptivo de la base SQL disponible sobre demanda después del soporte) le pertenecen bajo un formato texto

(fácil de leer por un editor texto). Esta demanda de restitución debe hacerse en los 90 días máximos que sigue al fin del contrato.

El cliente colabora activamente con el Proveedor con el fin de facilitar la recuperación de los datos. A petición del cliente, el Proveedor podrá efectuar las prestaciones de asistencia técnica adicionales al cliente y/o a terceros designados por él, dentro del marco de la reversibilidad. Estas prestaciones de asistencia serán facturadas según la tarifa en vigor del Proveedor en el momento de la notificación de la reversibilidad o de su distribuidor autorizado.

Artículo 18. No solicitud de personal

Cada una de las partes renuncia a comprometerse o hacer trabajar, directamente o por persona interpuesta, a todo empleado de la otra parte, sin acuerdo expreso y preaviso de esta última. Esta renuncia es válida durante toda la duración del contrato y durante los 12 meses que seguirán a su terminación. En el caso o una de las partes no respetará esta obligación, se compromete a recompensar a la otra parte enviándole inmediatamente y sobre una simple demanda, un capital equivalente a seis veces la remuneración bruta mensual del trabajador en el momento de su partida.

Artículo 19. Confidencialidad

Cada una de las partes está obligada a (1) tener confidencialidad de todas las informaciones que él recibirá de la otra parte, y en particular a (2) no divulgar las informaciones confidenciales de la otra parte a un tercero, empleados o agentes tengan cual sea, que tengan necesidad de conocerlos y (3) no utilizar las informaciones confidenciales de la otra parte que a el efecto de ejercer sus derechos y de cumplir sus obligaciones a los términos del contrato. Las partes se comprometen a hacer respetar sus disposiciones por el personal, y por toda propuesta o terceros que puedan intervenir a cualquier título cual sea en el contrato.

Artículo 20. Otros

La anulación, la caducidad, la ausencia de fuerza obligatoria o la inexigibilidad de una o de algunas estipulaciones del contrato no importa la cancelación, la caducidad, la ausencia de fuerza obligatoria o la inexigibilidad de otras estipulaciones, que conservaron todos los efectos. Mientras tanto, las partes podrán, de un acuerdo común, convenir de reemplazarlas o las estipulaciones invalidadas.

El contrato está sujeto al derecho francés, a la exclusión de toda otra legislación.

Por la ejecución de los presentes así que de las siguientes, las partes hacen respectivamente elección de domicilio en sus sitios sociales indicados en cabeza de los presentes. Toda modificación del sitio social o de la dirección de una de las partes no opondrá a la otra parte que 8 días calendario después de haberle notificado.

En vista de encontrar una solución a todo litigio que ocurrirá en la ejecución del contrato, las partes convienen de reunirse en los 15 días a contar de la recepción de una carta con acuse de recepción notificada por una de las dos partes. SI EN EL TERMINO DE UNA NUEVA FECHA DE QUINCE DIAS, LAS PARTES NO LLEGARAN A

PONERSE DE ACUERDO SOBRE UN COMPROMISO O UNA SOLUCION, EL LITIGIO SERA ENTONCES SOMETIDO A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE VERSAILLES.